



COMISIÓN EUROPEA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Dirección F. Desarrollo Rural II
F.5. España y Portugal

Bruselas, abril de 2019

Asunto: Transmisión de una corrección en virtud del artículo 11(c) del Reglamento (UE) 1305/2013 recibida el 4 de abril de 2019

Ref.: Ares(2019)2384038

Estimado Sr. Martín:

Por la presente acuso recibo de la comunicación mencionada, informando a la Comisión de la modificación de su programa de desarrollo rural que se rige por el artículo 11(c) del Reglamento (UE) n° 1305/2013.

Los servicios de la Comisión pueden confirmar que esta modificación entra en el ámbito de aplicación del artículo 11 (c) del Reglamento (UE) n°1305/2013 y que, por consiguiente, no requiere de aprobación de la Comisión.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

Efthimios BOKIAS
Jefe de unidad

D. José Manuel Martín Aparicio
Director General de Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y
Desarrollo Rural
Castilla-La Mancha
C/ Pintor Matias Moreno, 4
E - 45071 Toledo

Copia:
D^a. Isabel Bombal Díaz
Directora General de desarrollo rural, innovación y
política forestal
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Gran Vía de San Francisco, 4-6
E-28071 Madrid - ESPAÑA